

3267

P1/6845 ✓
SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Mayo 13/42

Proy. de ley por cuyo medio
se suprime al parecer del
16 de Mayo de 1942 la
Sec. de Estado del Despacho
del Generalísimo.

6 Piezas



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
13 de mayo de 1942.

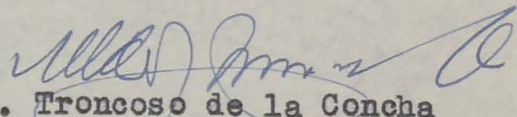
Núm. 4711

Al Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

De conformidad con el inciso 22o. del artículo 33 de la Constitución de la República, tengo a bien someter al Congreso Nacional, por conducto de esa Alta Cámara, un proyecto de ley en virtud del cual se suprime, a partir del 16 de mayo en curso, la Secretaría de Estado del Despacho del Generalísimo creada por la Ley No.340, del 3 de octubre de 1940.

Dios, Patria y Libertad.


M. de J. Troncoso de la Concha
Presidente de la República

81/6845

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

No. _____

UNICO.- Se suprime, a partir del 16 de mayo de 1942, la Secretaría de Estado del Despacho del Generalísimo, creada por la Ley No.340, del 3 de octubre de 1940.

DADA, etc., etc.,

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
Mayo 14-42.-

1933

Excelentísimo Doctor
Manuel de J. Troncoso de la Concha
Honorable Presidente de la República
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de avisar a Ud. recibo de su mensaje #4711 de fecha 13 de mayo de 1942, anexo al cual remitió para los fines constitucionales el proyecto de ley en virtud del cual se suprime, a partir del 16 de mayo en curso, la Secretaría de Estado del Despacho del Generalísimo.

Pláceme comunicarle que el Honorable Senado de la República en su sesión de esta misma fecha aprobó el mencionado proyecto de ley y lo remitió a la Honorable Cámara de Diputados.

Saluda a Ud. con la mayor consideración y respeto,

LIC. PORFIRIO HERRERA
PRESIDENTE DEL SENADO.-

FAM/.

81/6846

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
Mayo 14-42.-

1932

Señor
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Tengo a bien remitir a Ud. para los fines constitucionales el anexo proyecto de ley en virtud del cual se suprime, a partir del 16 de mayo en curso, la Secretaría de Estado del Despacho del Generalísimo creada por la Ley No. 340, del 3 de octubre de 1940.

Saluda a Ud. muy atentamente.



LIC. PORFIRIO HERRERA
PRESIDENTE DEL SENADO.-

261/6862



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

1999

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
15 de mayo de 1942.

Señor
Presidente del Hon. Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Tengo el gusto de acusarle recibo de su atento oficio Núm.1932, fechado en 14 de los corrientes, remisario del proyecto de ley en virtud del cual se suprime, a partir del 16 de mayo en curso, la Secretaría de Estado del Despacho del Generalísimo creada por la Ley No.340, del 3 de octubre de 1940; y me place participar a Ud. que dicho proyecto de ley ha sido aprobado por este Alto Cuerpo y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saludo a usted muy atentamente,

M. A. Peña Batlle,
Presidente de la Cámara de Diputados.

81/6863



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO: Se suprime, a partir del 16 de mayo de 1942,
la Secretaría de Estado del Despacho del Generalísimo,
creada por la Ley No.340, del 3 de
Octubre de 1940.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana,
a los catorce días del mes de Mayo del año mil novecientos cua-
renta y dos; año 99 de la Independencia, 79 de la Restauración
y 12 de la Era de Trujillo.

FAM/.

SECRETARIOS

PROCESAMIENTO

EL CONGRESO NACIONAL
EN COMISIÓN DE LA REPUBLICA

13

13^{ta} LEGISLATURA
386
19

REGISTRADA AL No. del libro letra.....
en el tomo..... de volúmenes de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de
hojas escritas en máquina y razón de dos
hojas escritas en máquina interlineares.

Oficial de Registro
Jefe de los Oficineros del Senado
[Signature]

